



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 200014003002 - 2018 – 00436 - 00

Referencia: EJECUTIVO. Demandante: COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA.
Demandado: JAIME LUIS HINOJOSA GUTIERREZ Y LAURA HINOJOSA MAESTRE.

Procede esta agencia judicial a liquidar las costas correspondientes al proceso de la referencia.

LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 3.760.158
CORREO.....	\$ 11.000
CORREO.....	\$ 11.000
TOTAL.....	\$ 3.782.158
	
HUBER JOSE MATTOS DURAN	
Secretario	



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 200014003002 - 2018 – 00436 - 00

Referencia: EJECUTIVO. Demandante: COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA.
Demandado: JAIME LUIS HINOJOSA GUTIERREZ Y LAURA HINOJOSA MAESTRE.

De conformidad con el artículo 366 del CGP, apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
Juez Segunda Civil Municipal de Valledupar

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Código de verificación:

8032d42011ad74a61753d399b20823014a1340f206ff4e6d774902a8ed4f332b

Documento generado en 29/10/2021 12:00:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>